Contador — La ciudad nombro por Contador de esta ciudad a don Xptoval de la Zanilla

Abogado — La ciudad nombro por abogado de esta ciudad al Dor. don Ginés Vencal Felices

Procurador de pobres — La ciudad nombro por Procurador de pobres a Gregorio Ximenez

Fiel del Relox — La ciudad nombro por fiel del Relox a Joseph Ximenez Ramos con el salario acostumbrado.

Alcalde de la Hermandad en el estado noble — La ciudad nombro por Alcalde de la Hermandad en el estado noble al Mtro. Don Bartolome Leones de que vara vezino de esta ciudad que es persona en quien concurren las calidades necesarias y el dicho facultad para que huse dicho cargo y lo acepte y juro por su merced [illegible] se le dio la posesion y luego por el dicho Don Bartolome [illegible] juro de cavrel de verdad [illegible] y guarda justicia [illegible] se le dio la posesion [illegible]

Alcalde de la Hermandad en el estado llano — La ciudad nombro por Alcalde de la Hermandad en el estado llano a Simon de Molina

Y de la forma que se hizieron las dichas elecciones y nombramientos y nombro por Oydores de los officios de esta ciudad en la forma siguiente

Oydores de officios

Alcaldes — La ciudad nombro por Oydores de los officios de Alcaldes a domingo Alvarez y Antonio Rodriguez